PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 026 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2011
"SERVICIO DE RE-ESTRUCTURACION DE RED"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 11:20 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 839/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 21/2011 para el "Servicio de Re-Estructuración de Red", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 01 de septiembre de 2011, según Nota PR. UOC Nº 220A/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 37, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 14 de septiembre de 2011, a las 10:15 horas, donde se presentaron las siguientes ofertas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las siguientes Empresas:
   1. BIOS GROUP S.R.L., con una oferta de Gs. 49.900.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos mil) IVA incluido. ✓
   2. COMTEL S.R.L., con una oferta de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido. ✓
   3. MASTER NET, con una oferta de Gs. 59.990.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil) IVA incluido. ✓
   4. QUALITY INFORMATICA, con una oferta de Gs. 63.950.000 (guaraníes sesenta y tres millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.
   5. PC'S SERVICIOS, con una oferta de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) IVA incluido.
   6. SIGLO XXI S.R.L., con una oferta de Gs. 71.400.000 (guaraníes setenta y un millones cuatrocientos mil) IVA incluido.
   7. TES INGENIERIA, con una oferta de Gs. 88.000.000 (guaraníes ochenta y ocho millones) IVA incluido.
   8. MATSO, con una oferta de Gs. 98.476.000 (guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil) IVA incluido.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 026 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2011
"SERVICIO DE RE-ESTRUCTURACION DE RED"

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por los oferentes

- La empresa BIOS GROUP S.R.L., presenta su Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia y no presenta Patente Comercial.
- La empresa COMTEL S.R.L., presenta su Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia y presenta Especificación Técnica en forma incompleta.
- La empresa PC'S SERVICIOS, presenta su Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia.
- La empresa SIGLO XXI S.R.L., presenta su IVA vencido, no presenta fotocopia de Patente Comercial ni Certificado de Cumplimiento Tributario.
- La empresa TES INGENIERIA, presenta su Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia.
- La empresa MATSO, presenta su Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

El Lic. Ricardo A. Aveiro, Director de Informática y Telecomunicaciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, e integrante del Comité de Evaluación que tiene a su cargo la calificación y evaluación de las propuestas de los oferentes del llamado a Contratación Directa Nº 21/11 para el "Servicio de Re-Estructuración de Red", manifiesta dentro de su competencia según Memorando D.Inf/Mem/920 de fecha 26 de septiembre de 2011, que todas las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas necesarias, menos el de la empresa COMTEL S.R.L. que no pudo ser evaluada en razón a que la mencionada firma presenta su Especificación Técnica en forma incompleta.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la casa BIOS GROUP S.R.L., como la oferta mas conveniente y se procede a analizar las documentaciones que fueron

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 026/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2011
"SERVICIO DE RE-ESTRUCTURACION DE RED"

requeridas por la convocante a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	BIOS GROUP S.R.L.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*Cumple*
Formulario de Especificaciones Técnicas.	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta. NO	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC). NO	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA. NO	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA. NO	*Cumple*
Fotocopia simple de la Patente Municipal.	*Pendiente*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, cuando corresponda.	*Cumple*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	*Cumple*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme a la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Pendiente*

Se evaluó la oferta presentada por la empresa BIOS GROUP S.R.L., como la oferta más conveniente y que también reúne todas las condiciones técnicas y legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, se deja constancia que las documentaciones que se encuentran pendientes de remisión por parte del oferente son documentaciones no sustanciales para este llamado.

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **BIOS GROUP S.R.L.** para el "Servicio de Re-Estructuracion de Red", por la totalidad y por el monto de **Gs. 49.900.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos mil) IVA incluido**, una vez que, la mencionada empresa haya remitido a la convocante la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones antes de la firma del contrato entre las partes. De no ser así, este comité evaluará la siguiente oferta más conveniente a este llamado con las mismas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°026/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2011
"SERVICIO DE RE-ESTRUCTURACION DE RED"

condiciones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. RICARDO AVEIRO
Dtor. de Informática y Telecomunicaciones

DR. JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Tecnico Resol N° 839/2011